

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, tres (3) de diciembre de dos mil
veintiuno.-

Teniendo en cuenta el anterior escrito, por medio del cual la profesional del derecho JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO, quien fuera designado por el Despacho para el cargo de curador ad-litem, manifiesta su imposibilidad de aceptar el mismo, como quiera que a la fecha funge como defensor Público, considera procedente este Operador Judicial, designar en su reemplazo, a la Doctora **SANDRA MILENA GONZALEZ HERRERA**, quien se ubica en el EDIFICIO COLSEGUROS CALLE 21 NRO. 16-46 OFICINA 706 de Armenia, Quindío, celular 3104476178, correo electrónico samygol23@hotmail.com, y se le enviara atento oficio comunicándole su nombramiento, para que manifieste si acepta o no el cargo encomendado, y tome posesión del mismo, si es del caso, dentro de los cinco (5) días a su recibo, so pena de sanción. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
6 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcddde35e40920c2006ca12e5693f6727d7a58993117ac52b8b0e434a7ff81301**

Documento generado en 03/12/2021 11:01:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>